

Sº Contratación: MJC/MM
Exp: CNMY19/18-18/80

DILIGENCIA para hacer constar que en el Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente de contratación CNMY19/18-18/80 relativo al servicio de arquitectura e ingeniería por equipo facultativo para la redacción del proyecto básico y de ejecución de la residencia para personas mayores dependientes de Carlet (Valencia), se ha detectado el siguiente error, por lo que conforme a lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en el pliego de prescripciones técnicas, en la cláusula primera, objeto del contrato dónde dice:

El objeto del presente Pliego es describir las características técnicas a las que han de sujetarse el adjudicatario, para la realización de los trabajos de redacción del Proyecto Básico y de Ejecución de obras de Reparación y Reforma e Instalaciones y del Estudio de Seguridad y Salud, de la primera fase del Complejo correspondiente al Edificio D, de la Residencia de Personas Mayores Dependientes de Carlet.

debe decir:

El objeto del presente Pliego es describir las características técnicas a las que han de sujetarse el adjudicatario, para la realización de los trabajos de redacción del Proyecto Básico y de Ejecución de obras de Reparación y Reforma e Instalaciones y del Estudio de Seguridad y Salud, de la primera fase **que abarca todos los edificios del complejo** de la Residencia de Personas Mayores Dependientes de Carlet.

LA JEFA DE SERVICIO DE LA OFICINA TÉCNICA DE PROYECTOS Y OBRAS